



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002524-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones en relación con la orden publicada por la Junta de Castilla y León en junio de 2022 por la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa y del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102524 formulada por D^a. Alicia Palomo Sebastián y otros procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa y del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Mediante Orden MAV/296/2024, de 4 de abril (BOCyL de 11 de abril) se modificó la Orden MAV/586/2022, de 30 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del parque nacional de los Picos de Europa y del parque nacional de la Sierra de Guadarrama, en el ámbito de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan en régimen de concurrencia competitiva estas ayudas, ampliando el periodo de ejecución y justificación de las actuaciones hasta el 2 de junio de 2025, obteniendo así el margen suficiente para realizar las actuaciones por parte de los beneficiarios finales y reportar los informes finales establecidos en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente antes del mes de junio de 2026, como requisito indispensable para mantener los fondos recibidos.



La convocatoria ha sido resuelta por Orden MAV/ 661/2024, de 27 de junio (BOCyL de 4 de julio), habiéndose concedido el total del importe convocado, 3.920.000,00 euros, y otorgado un anticipo del 90 % de la ayuda a aquellas entidades locales que lo solicitaron en el momento de la presentación de la solicitud, no habiéndose perdido ninguna financiación procedente del Fondo de Recuperación y Resiliencia destinada a este fin.

Valladolid, a 21 de septiembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández